

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita, en los términos municipales de Gerena, Sanlúcar la Mayor y Olivares (Sevilla). (PP. 1272/2018).

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Cobre las Cruces, S.A.U.», con fecha 7 de abril de 2017, titular del Permiso de Investigación «Salomé» núm. 7846, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y art. 131 de su Reglamento aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación «Salomé» núm. 7846, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 25 de enero de 2017, así como al Plan de Labores del 1.º Año del Permiso de Investigación y adenda al Plan de Labores del 1.º año.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con los propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria «Cobre las Cruces, S.A.U.», ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en Anexo al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, en Avda. Grecia, s/n, Ed. Administrativo «Los Bermejales», 41012, de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal del presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

00134045

«ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO POR LA OCUPACIÓN TEMPORAL PI SALOMÉ NÚM. 7.846»

Finca	Referencia catastral	Datos catastrales (polígono/ parcela)	Municipio	Superficie total (m ²)	Superficie a ocupar (m ²)	Tiempo de ocupación	Titular	Naturaleza del Terreno
1	41045A002000240000OI	2/24	Gerena	9.785	6.752	3 años	D. Manuel Cuevas Rodríguez	Huerta, agrio y pastos
2	41045A002000250000OJ	2/25	Gerena	8.701	3.907	3 años	D. Sebastián García González	Huerta, agrio y pastos
3	41045A002000260000OE	2/26	Gerena	4.414	1.326	3 años	D. Jesús Manuel Moreno Gutiérrez	Huerta, agrio, pastos, improductivo
5	41045A009000090000OO	9/9	Gerena	5.280	5.280	3 años	Herederos de Isabel Romero García	Agrario
6	41045A010000100000OU	10/10	Gerena	851	459	3 años	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Agrario, pastos
7	41045A011000010000OF	11/1	Gerena	11.076	8.938	3 años	Azucena Garrido Núñez	Olivo, agrios
8	41067A001000010000RQ	1/1	Olivares	1.688	1.688	3 años	Hipólito José García de Samaniego Siljestrom	Agrario, pastos
9	41067A001000020000RP	1/2	Olivares	14.636	14.636	3 años	Herederos de Elías Fernández Pérez	Agrario, pastos
10	41067A001000040000RT	1/4	Olivares	88.973	44.947	3 años	Altamira Santander Real Estate S.A.	Agrario, pastos
11	41067A001000050000RF	1/5	Olivares	37.916	5.136	3 años	Nogon S.A.	Agrario, agrio regadíos
12	41067A001000060000RM	1/6	Olivares	16.898	16.513	3 años	Dirección General de Patrimonio del Estado	Agrario, improductivo
13	41067A002000010000RH	2/1	Olivares	86.174	81.011	3 años	Nogon S.A.	Agrario
14	41067002000020000RW	2/2	Olivares	27.456	13.182	3 años	Nogon S.A.	Agrario, agrio regadíos
15	41067A002000140000RF	2/14	Olivares	480	480	3 años	María Concepción García González	Agrario, labradío seco
16	41067A002000280000RF	2/28	Olivares	30.392	30.392	3 años	Fernando Mateo Fraile	Agrario, labradío seco
17	41067A002000330000RH	2/33	Olivares	19.050	19.050	3 años	Fernando Mateo Fraile	Agrario, labradío seco
18	41067A003000020000RJ	3/2	Olivares	62.222	44.039	3 años	Modesto Ibáñez Castilla	Agrario, Labor o Labradío seco
19	41067A003000030000RE	3/3	Olivares	53.491	13.256	3 años	Modesto Ibáñez Castilla	Agrario, Labor o Labradío seco

Sevilla, 6 de abril de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.